



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001-33-33-009-2016-00035-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM CELIA QUISTIAL ZAMBRANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD
2	19001-33-33-009-2016-00039-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLIVA LEÓN VILLANI	LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO
3	19001-33-33-009-2016-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOR MARINA VÁSQUEZ GRIJALBA	MUNICIPIO DE MERCADERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 175-parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **12 DE FEBRERO DE 2018** a las 8 a.m., se fija el presente **TRASLADO DE EXCEPCIONES** formuladas por las entidades demandadas en los procesos arribas relacionados, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	13 DE FEBRERO DE 2018 8 a.m.	15 DE FEBRERO DE 2018 5 p.m.

La Secretaria

(ORIGINAL FIRMADO)
BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA